



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
FECHA: 12 DE JUNIO DE 2017**

Visto el Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar y la asociación Dirige Coros, cuyo objeto es el desarrollo de las actuaciones precisas para realizar, en el ámbito territorial de Medina de Pomar, dos cursos de formación musical en el año 2017.

De conformidad al artículo 25 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Avocar la competencia delegada a la Junta de Gobierno por razones organizativas de conformidad con el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO.** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar y la asociación Dirige Coros, durante el año 2017, con objeto de desarrollar las actividades corales en el municipio de Medina de Pomar.

**TERCERO.** Colaborar con la asociación Dirige Coros, con una cantidad anual de 2.000 € (dos mil euros), subvención nominativa recogida en la Base 61ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto, cantidad que deberá ser justificada ante este Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de 2017.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución al interesado conforme dispone el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar a 12 de junio de 2017; de lo que, como Secretaria Acctal., doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Ante mí,  
LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: Leire Fernández Mata

Documento firmado digitalmente